

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 20 de enero de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.860
Dólares	10.930
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	284.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal ...	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DEL AIRE

**Delegación Regional
de la Junta Liquidadora de Material
CUATRO VIENTOS**

Debidamente autorizado por la Superioridad, el día 25 del actual, a las nueve horas, tendrá lugar en la Maestranza Aérea de Madrid el acto de la subasta de automóviles, material diverso de avión, motores de los mismos y dos avionetas, todo ello en estado de inutilidad para el servicio.

Los pliegos de condiciones se encuentran expuestos en el Ministerio del Aire y en dicha Maestranza, a disposición de los interesados, y el material objeto de la presente subasta podrá ser examinado a partir del día 20 del mismo mes, entre las diez y las trece horas.

El gasto de publicidad será a cargo de los adjudicatarios.

Cuatro Vientos, 8 de enero de 1951.—El Capitán Secretario (ilegible).

61-O. y 4.º 20-1-951

MINISTERIO DE HACIENDA**Subsecretaría**

Habiendo sufrido extravío el carnet de identidad número 7.606, expedido a favor de don Alberto Santos Saenz, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con destino en la Delegación de Hacienda de Huesca, en esta fecha se declara anulado el mismo, sendo sustituido por el carnet número 9.994, que el día 22 de noviembre próximo pasado fué enviado a la expresada Dependencia provincial, a fin de que fuese entregado al interesado.

Madrid, 16 de enero de 1951.—P. A., el Oficial Mayor, Luis de Toledo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera. Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción, aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Avila y Venta del Obispo por Barraco, que tiene solicitado don Zacarías González Calle.

La apertura de pliegos se efectuará, a las once horas del día 15 de marzo de

1951, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4), Nuevos Ministerios, donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 13 de marzo de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Avila, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 17 de enero de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

111—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Pastriz y Zaragoza, que tiene solicitado don Andrés Pina Bueno.

La apertura de pliegos se efectuará, a las doce horas del día 15 de marzo de 1951, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4), Nuevos Ministerios, donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 13 de marzo de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 17 de enero de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

112—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Avila y Serranillos por Barraco, que tiene solicitado don Zacarías González Calle.

La apertura de pliegos se efectuará, a las once horas del día 15 de marzo de 1951, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4), Nuevos Ministerios, donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 15 de marzo de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Avila, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 17 de enero de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

113—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de

abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre El Grove y Villagarcía (Pontevedra), que tiene solicitado don Agustín Pereira Fernández.

La apertura de pliegos se efectuará, a las doce horas del día 17 de marzo de 1951, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4), Nuevos Ministerios, donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 17 de marzo de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Pontevedra, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 1 de enero de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

114—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Cala de San Vicente y Pollensa (Baleares), que tiene solicitado doña María Martínez Seguí.

La apertura de pliegos se efectuará, a las trece horas del día 17 de marzo de 1951, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4), Nuevos Ministerios, donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 15 de marzo de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 17 de enero de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

115—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**CADIZ**

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Rafaela Monlero, que últimamente lo tuvo en Madrid, se le hace saber, por medio de la presente, que el día 28 de diciembre de 1950 se celebró Junta Administrativa para examinar el expediente número 159 del año 1950, en el que aparece como encartada, recayendo fallo comprensivo, entre otros extremos, de los siguientes particulares:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso tercero del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el 12 de la misma.

2.º Declarar asimismo si cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar a usted responsable en concepto de autora.

4.º Imponerle la multa de 748,95 pesetas por defraudación (Ley de 14-1-1929), y la de 335,64 pesetas por importación ilegal (Decreto de 20-2-1942), o sean, en total,

mil ochenta y cuatro pesetas con cincuenta y nueve céntimos, más el comiso del género aprehendido y la subsidiaria de prisión, en caso de insolvencia, para el pago de aquella.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee bienes para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación de ellos en término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa, y en consecuencia se dará efectividad a la pena de privación de libertad, según acuerdo recaído.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer recurso ante el Tribunal Provincial Contencioso Administrativo, en el plazo de tres meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento.

Cádiz, 29 de diciembre de 1950.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visto bueno, el Presidente, Antonio Miño.

93—O.

LUGO

Junta Administrativa

Habiendo acordado el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda que a las once horas del día 25 de los corrientes tenga lugar en la Sala de Juntas de esta Delegación la vista de dos expedientes, instruido uno de ellos contra Antonio González Rodríguez, Perfecto Rodríguez Losada, Camilo Rodríguez Franco y padres de los dos primeros, y el otro contra un desconocido, en virtud de acta de aprehensión de café el primero y de café y azúcar el segundo, levantadas por Guardia Civil de la RENFE y Agentes del Cuerpo General de Policía, en Monforte, los días 8 de agosto y 6 de abril de 1950, respectivamente, se hace público, a los efectos de notificación a dichos interesados, para que asistan a dicho acto, haciéndoles saber que en el mismo deben presentar toda la prueba documental y proponer la práctica de las demás que estimen pertinentes, así como el derecho que tienen a nombrar un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado, con establecimiento abierto en esta localidad, y más de cinco años en el ejercicio de su industria, para que, como Vocal, forme parte de dicha Junta, pudiendo valerse asimismo de una persona que en el momento de la vista de los expedientes hable por los expedientados, la que deberá presentar el correspondiente poder si los mismos no comparecen.

Lugo, 15 de enero de 1951.—El Secretario de la Junta (ilegible).

94—O.

OVIEDO

Secretaría de la Junta Administrativa

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de María Rey Caudal, que últimamente lo tuvo en la calle Carrera de Zamora, número 21, primero (León), se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 22 del mes en curso, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta administrativa para ver y fallar el expediente número 297 de 1950, instruido por aprehensión de café, en el que figura encartada, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor de-

fensa, y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma, y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Oviedo, 15 de enero de 1951.—El Secretario de la Junta, José Ramón Fernández.—Visto bueno, el Delegado Presidente, R. Peñarredonda.

97—O.

SEVILLA

Secretaría de Juntas

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Ignorándose el paradero de Manuel Rodríguez Martínez, que últimamente fué tripulante del vapor «Boquerón», por el presente se le notifica: Que la Presidencia de la Junta Administrativa, en 14 de octubre de 1950, en el expediente número 421-950, dictó el fallo siguiente:

Declarar los hechos constitutivos de falta de contrabando.

Responsable en concepto de autor a Manuel Rodríguez Martínez.

Que concurre la circunstancia atenuante del artículo 16 de la Ley.

Imponer la multa de 157,20 pesetas y por fraude de divisas 157,20 pesetas, más el comiso del género aprehendido, y en caso de no hacerla efectiva en el plazo de diez días y resultar insolvente, la subsidiaria de un día de arresto por cada cinco pesetas, o diez, respectivamente, pudiendo solicitar de la Presidencia de la Junta que pase el hecho a conocimiento de la misma, si le conviene, en el plazo de cinco días, contados desde el día siguiente al de la fecha de esta notificación.

Sevilla, 15 de enero de 1951.—El Secretario de Juntas, Carlos M. Herrera de Vargas.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Juan González-Palomino.

105—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALBACETE

AMPLIACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Matías Ródenas Córcoles.

Objeto: Instalar en su fábrica de picado de esparto, sita en Hellín, un motor a gas-oil de 30 H. P., como reserva para el funcionamiento de la maquinaria.

Los elementos empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 12 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

302—O.

BALEARES

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Javier de la Rosa Mayol.

Objeto: Fabricación de hielo opaco y cristalino.

Producción: Hielo opaco, 1.800 toneladas; hielo cristalino, 600 toneladas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejem-

plar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 13 de enero de 1951. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

297—O.

Peticionario: Don Antonio Parpal Massa.

Objeto: Instalación de una industria de blanqueo y descascarillado de arroz.

Producción: 100.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 13 de enero de 1951. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

298—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Canet Gil.

Objeto: Instalar en su fábrica de insecticidas una mezcladora mecánica y un motor eléctrico de 5 CV.

Producción: No variará.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 13 de enero de 1951. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

299—O.

Peticionario: Don Antonio Taberner Monserrat.

Objeto: Instalar en su industria de taller mecánico de construcción y reparación de maquinaria un martinete accionado por un electromotor de 1,50 CV.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 13 de enero de 1951. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

300—O.

ZAMORA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Electra Popular Toresana, S. A.

Objeto de la petición: Ampliar la subcentral de Toro con la instalación de dos transformadores de 750 y 1.000 KVA.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten en esta Delegación de Industria los escritos, por duplicado, que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Zamora, 15 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Barrena.

301—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

VIGO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Salvador Guillén Galbán.

Objeto: Instalación en su industria de decorado de loza, denominada «Cerámica Bella Vista», de dos hornos muflas intermitentes, para cocción de loza, eléctricos, de 20 Kw. cada uno, y siete torneras giratorias circulares, manejadas a mano.

Todos los elementos a instalar no se importarán, por existir en casas comerciales españolas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria (Alfonso XIII, número 10, primero), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio.

Vigo, 9 de enero de 1951.—El Ingeniero Subdelegado, E. Pastor Robles.

304—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADALQUIVIR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación, la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Pío Giménez Ortiz y otros.—Lope de Hoces 14, Córdoba.

Nombre del representante en Sevilla: Don Rafael Ortiz García.—Aeródromo del Copero.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 84 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Almodóvar del Río (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas de día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 12 de enero de 1951.—El Ingeniero-director adjunto, R. Suárez Pabos.

106—O.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 13 de diciembre pasado, con sanción del Pleno en la de 30 del mismo mes, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación, movimiento de tierras e instalación de tuberías y bocas de riego en la calle del Conde del Valle de Suchil, entre las de Alberto Aguilera y

Rodríguez San Pedro, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.732.834,88 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por alguno de los señores Le-trados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 30.992,53 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de pesetas 61.985,05, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las Cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece horas, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Arganzuela y Carabancheles, de las zonas cuarta y quinta, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante la pavimentación y movimiento de tierras, 1.657.535,62 pesetas al capítulo II, artículo 3.º, concepto 2.º, partida 77 del vigente presupuesto ordinario de gastos del Ensanche, y la instalación de tuberías y bocas de riego, 75.249,26 pesetas, al capítulo II, artículo 4.º, concepto 7.º, del presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 17 de enero de 1951.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y sello municipal de 1.60 pesetas, aumentado en el 5 por 100, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación, etc., etc. en la calle del Conde del Valle de Suchil, entre las de Alberto Aguilera y Rodríguez San Pedro».

Don, que vive, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación, movimiento de tierras e instalación de tuberías y bocas de riego en la calle del Conde del Valle de Suchil, entre las de Alberto Aguilera y Rodri-

guez San Pedro, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en los días y de, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 19.....

(Fecha y firma del proponente.)

117—O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

EDICTO

Se va a proceder a la devolución de la fianza definitiva que para responder de la ejecución de las obras de 131 viviendas protegidas, construídas en Zaragoza por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, tiene depositada en la Caja General de Depósitos de Zaragoza (Delegación de Hacienda de Zaragoza), el contratista de las mismas «Obras y Construcciones Damam, S. A.», domiciliado en Requeté Aragonés, núm. 7.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que quienes se consideren con derecho a ello puedan reclamar contra la referida fianza, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto.

Las reclamaciones pueden ser dirigidas, dentro del plazo señalado, al ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, número 21, Madrid, 292-P.

ANUNCIOS PARTICULARES

RECAMBIOS Y ACCESORIOS, S. A.

Avenida José Antonio, 611 bis

A partir del día 9 del corriente queda abierta durante quince días la suscripción pública de mil acciones preferentes al portador, de mil pesetas nominales cada una, a la par.

Durante dicho plazo se admitirán peticiones de suscripción en el despacho del Asesor financiero de la Empresa, don Victor Gay Lorente, Muntaner, 6, 3.º, segunda, los días laborables, de cuatro a cinco de la tarde.

Barcelona, 5 de enero de 1951.—El Gerente de la Empresa,

303-P.

ASOCIACION MUTUO-BENEFICA DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

El Consejo de dicha Asociación desea llegue a conocimiento de todos aquellos funcionarios que pudieran pertenecer a la misma y no lo hubieran pedido conforme al acuerdo de la Junta general de 26 de febrero de 1950, que el plazo por ella señalado se amplía hasta el 28 de febrero de 1951 para solicitar la readmisión en los términos expresados en la Circular número 42, advirtiéndose que, pasada dicha última fecha, no se concederán nuevas prórogas.

Madrid, 17 de enero de 1951.—El Secretario-Contador (ilegible),

296-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

EDICTO

En el recurso contencioso-administrativo número 2155 interpuesto ante la Sala cuarta del Tribunal Supremo, por Sociedad de Investigaciones y Transportes Mineros, S. A., contra Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 5 de diciembre de 1947 sobre aprobación de otorgamiento de investigación «Calvo Sotelo» y cancelación de expediente, por el Procurador don Ignacio Nieto Arroyo, que representaba a la entidad recurrente, se presentó escrito con la súplica de que se le tuviera por renunciado a dicha representación, y dada cuenta, la Sala, en providencia de 17 de octubre último, acordó se hiciese saber dicha renuncia a la Sociedad actora y se le renunciase al propio tiempo para que en el término improrrogable de treinta días constituyese en autos nueva representación en forma; y habiendo sido negativas las diligencias practicadas a tal fin por desconocerse el actual domicilio de aquella entidad, la Sala, en providencia de 23 de diciembre último, acordó se librase el presente edicto en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Y en cumplimiento de lo ordenado, a fin de que sirva de notificación y requerimiento a la Sociedad de Investigaciones y Transportes Mineros, S. A., cuyo actual domicilio se ignora, libro el presente, para su inserción en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, en Madrid, a 15 de enero de 1951.—El Secretario de Sala, Vicente de la Guardia.

103—O.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

M A D R I D

EDICTOS

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Pedro Martín de Hijas Muñoz, Magistrado, Juez de primera instancia número 18 de esta capital, con jurisdicción prorrogada al número 4 de la misma; se hace público, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en dicho Juzgado número 4 se tramita expediente promovido por el Procurador don Enrique de las Alas Pumariño, en nombre de doña Marcelina, conocida por Marcela Bohigas Díaz, y sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Ignacio Topete Bustillo, natural de Cádiz, hijo de Angel y de Catalina, que se ausentó de su domicilio en esta capital, calle de Serrano, 48, hoy 50, trasladándose a residir fuera del territorio español, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo desde junio de 1924, en que desapareció de Riffuen.

Y para su inserción en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, expido el presente que firmo con el visto bueno del señor Juez accidental, en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia accidental (ilegible).

306—A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, se hace saber:

Que por don José Luis Muñoz, de veinticuatro años de edad, soltero, hijo de Carmen Muñoz Francés, industrial, con domicilio en esta capital, calle de Goya,

número 27, se ha deducido solicitud a fin de que a su primer apellido de Muñoz se añada el también Muñoz, por cuyos apellidos se dice es públicamente conocido.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el oportuno término de tres meses.

Dado en Madrid, a 9 de agosto de 1950. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

293—A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de esta capital, en autos de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia de Urbanizaciones y Baños San Elm, S. A., con domicilio en San Feliu de Guixols, contra los ignorados herederos de don José Rius Viñas y contra otras personas sobre nulidad de letras de cambio y otros extremos, en cuantía de 50.696,80 pesetas, por medio del presente se confiere traslado de la demanda y documentos que se hallan en Secretaría a su disposición y se emplaza a los dichos demandados, ignorados herederos de don José Rius Viñas, para que, dentro de término de nueve días improrrogables y tres más que se conceden a los domiciliados fuera de esta ciudad, comparezcan en los autos personándose en forma, con prevención que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Barcelona, 18 de diciembre de 1950.—El Secretario, Julián Ruiz de Rivas.

289—A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de mayor cuantía seguidos por Urbanización y Baños Sant-Elm, S. A., con domicilio en San Feliu de Guixols, contra la Compañía Barcelonesa de Comercio y Crédito, S. A., cuyo actual domicilio se desconoce, y contra otras personas sobre nulidad de documento y otros extremos, por medio del presente se confiere traslado a la dicha Compañía Barcelonesa de Comercio y Crédito, S. A., y emplaza, para que dentro del término de nueve días improrrogables, y tres más que se concede si tuviere el domicilio fuera de esta ciudad, comparezca en los autos personándose en forma, con la prevención que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho y la advertencia que las copias de la demanda y documentos se hallan en Secretaría a su disposición.

Barcelona, 8 de enero de 1951.—El Secretario, Julián Ruiz de Rivas.

290—A. J.

CASAS IBÁÑEZ

Don Fernando Martínez Ruipérez, Juez de Primera Instancia de Casas Ibáñez y su partido,

En cumplimiento de lo acordado por la Superioridad sobre devolución de la fianza constituida en su día por el Procurador que fué de este Juzgado, don Pablo Molina García, ya fallecido, se hace público por el presente para que cuantos tengan pendientes reclamaciones contra dicho Procurador las formulen ante este Juzgado, en el plazo de seis meses, a partir de la publicación de este edicto, con los debidos justificantes.

Dado en Casas Ibáñez, a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Fernando Martínez Ruipérez.—El Secretario (ilegible).

102—A. J.

LA PALMA DEL CONDADO

EDICTOS

Don José Rivera García, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en la Junta general de acreedores celebrada el día veintidós de los corrientes en el juicio universal de quiebra necesaria del comerciante don Juan Márquez Bermúdez-Coronel, que se tramita en este Juzgado a instancia de la entidad «Banco Central, S. A.», fueron nombrados Síndicos primero, segundo y tercero de la quiebra, don Enrique Jiménez Jiménez, don Francisco Cadaval Calvo y don Fernando Carrellán Díaz, mayores de veinticinco años, casados, del comercio los dos primeros y propietario el tercero, y todos vetinos de Bollullos del Condado, los que han aceptado el cargo y jurado su fiel desempeño, habiéndoseles puesto en posesión del cargo.

Lo que se publica para general conocimiento, y para que en lo sucesivo se haga entrega a dichos Síndicos de cuanto correspondiera al quebrado.

Dado en La Palma del Condado, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez, José Rivera.—El Secretario, José F. Zúñiga.

295—A. J.

Don José Rivera García, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en esta fecha en la sección cuarta del juicio de quiebra del comerciante de Bollullos del Condado, don Juan Márquez Bermúdez-Coronel, se ha acordado que todos los acreedores de dicho quebrado presenten dentro del término de treinta días hábiles, que expiran el 15 de febrero próximo, a los Síndicos don Enrique Jiménez Jiménez, don Francisco Cadaval Calvo y don Fernando Carrellán Díaz, vecinos de Bollullos del Condado, los títulos justificativos de sus créditos, en la forma preceptuada en el artículo 1.102 del Código de Comercio de 1829, para proceder al examen y reconocimiento de los mismos, en la Junta que deberá celebrarse el día primero de marzo del corriente año; citándose a dichos acreedores para que concurran a ella, por sí o por medio de apoderado, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en La Palma del Condado, a once de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, José Rivera.—El Secretario, José F. Zúñiga.

294—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

675

GÓNZALEZ FUENTES, Manuel; hijo de Tomás y de Petra, natural de Realjeo Alto (Tenerife), ex Policía Armado; procesado en causa 132.127, por estafa; comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Militar Permanente núm. 1, de Madrid, para que comunique su actual residencia o domicilio.—1.566.